INFORME: Señor Juez, le informo que la apoderada judicial de la parte actora presenta escrito solicitando la terminación del proceso por pago total y pago de las cuotas en mora. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandantes	Banco Scotiabank Colpatria S.A
Demandados	Oscar Agudelo Londoño y otros
Radicado No.	05001-31-03-**021-2021-00101**-00
Asunto	No accede a lo solicitado- remite auto anterior

Visto el informe que antecede, advierte el Despacho que, de acuerdo a lo considerado en providencia anterior, los requisitos exigidos para revisar la procedencia de la solicitud ya estaban claramente determinados, no obstante, la apoderada persiste en su posición.

En ese orden de ideas se exhorta a la apoderada a visualizar con detenimiento la providencia anterior y así no desgastar la administración de justicia con solicitudes redundantes e inoperantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _132____ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy _18__ de _10___ de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria